

22037 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 07558

Consignado a Córdoba, Sevilla, Tarragona, Calafell, Cambrils, Medina del Campo, Villalón de Campos y Bilbao.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 07557 y 07559.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 07500 al 07599, ambos inclusive (excepto el 07558).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 558

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 58

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 07558:

Fracción 6.^a de la serie 4.^a-Sevilla.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 48757

Consignado a Nancrales de Oca.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 48756 y 48758.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 48700 al 48799, ambos inclusive (excepto el 48757).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1596 4666 6296 8539 8926

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

071 100 214 243
444 528 529 575
791 843 919 927

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

25 43 51 58

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 4

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 2

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

22038 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de septiembre de 1990.

EXTRAORDINARIO «DE LA VENDIMIA»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 8 de septiembre, a las doce horas, en Haro (La Rioja), y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero 492.000.000

1 premio de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio segundo 198.000.000

690.000.000

Premios por serie

1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras) 80.000.000

1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) 20.000.000

40 de 250.000 (cuatro extracciones de 4 cifras) 10.000.000

1.500 de 50.000 (quince extracciones de 3 cifras) 75.000.000

3.000 de 20.000 (tres extracciones de 2 cifras) 60.000.000

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero 4.000.000

2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo 2.360.000

99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero 9.900.000

99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo 9.900.000

99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 9.900.000

999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 49.950.000

9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que obtenga el premio primero 99.990.000

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra 100.000.000

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra 100.000.000

35.841

631.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres